



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 062 – ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

LUNES 17 DE ENERO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h06 del lunes 17 de enero de 2022, conforme a la convocatoria efectuada el 15 de enero de 2022, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 62 - ordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por la concejala Luz Elena Coloma Escobar.

Por disposición de la presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes miembros: Juan Manuel Carrión, Bernardo Abad y Luz Elena Coloma Escobar, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1	
Juan Manuel Carrión	1	
Bernardo Abad Merchán	1	
TOTAL	3	0

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Vladimir Tapia y Viviana Vanessa Figueroa funcionaria de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Álvaro Orbea, del despacho de la Concejala Luz Elena Coloma; Zaida Almeida Falcón de la Procuraduría Metropolitana; Nelson Calderón, Leslie Guerrero y Said Flores de la Secretaría General del Concejo Metropolitano; Diego Cevallos del despacho del concejal Bernardo Abad; Karina Tello de la Alcaldía Metropolitana; Patricio Guerra, cronista de la Ciudad; Sofía Pazmiño del Administración Zonal Manuela Sáenz; Grace Tul de la Agencia Metropolitana de Control; Fanny Reyes y Eugenia Avalos del despacho del concejal Juan Manuel Carrión;

El Abg. Pablo Solórzano, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas, por disposición de la señora presidenta procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2021.
- 2.- Conocimiento de la Resolución No. 020-SCAHP-2021, del 21 de diciembre de 2021, relacionado con el proyecto definitivo de rehabilitación denominado “PROYECTO RESIDENCIAL SR. MAJI CHIMBOLEMA MANUEL Y OTROS” en el predio N°20040 y clave catastral N°2000103019, y resolución al respecto.



3.- Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0224-O, relacionado con las observaciones de primer debate del proyecto de "Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales", efectuada el martes 11 de enero de 2022, y resolución al respecto.

4.- Varios.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, registrando los siguientes resultados.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1				
Juan Manuel Carrión	1				
Bernardo Abad Merchán	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprueba el orden del día planteado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2021.

Se toma votación del acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2021, presentándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1				
Juan Manuel Carrión	1				
Bernardo Abad Merchán	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con dos votos a favor, se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2021,



Segundo punto: Conocimiento de la Resolución No. 020-SCAHP-2021, del 21 de diciembre de 2021, relacionado con el proyecto definitivo de rehabilitación denominado “PROYECTO RESIDENCIAL SR. MAJI CHIMBOLEMA MANUEL Y OTROS” en el predio N°20040 y clave catastral N°2000103019, y resolución al respecto.

Interviene la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; expone el proyecto definitivo de rehabilitación denominado “PROYECTO RESIDENCIAL SR. MAJI CHIMBOLEMA MANUEL Y OTROS”, sus datos generales, estado de patrimonio cultural, ubicación, emplazamiento, fotografías, propuesta, estado actual y propuesta, propuesta de corte y comparativa fachada; finaliza señalando que el proyecto cumple con todas las normas de arquitectura y urbanismo, tiene el informe favorable de la parte arquitectónica, eléctrica, estructural e hidrosanitaria y además los medios de egreso del Cuerpo de Bomberos, en tal sentido la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, recomienda la aprobación de el proyecto.

Interviene el concejal Juan Manuel Carrión; mención que es un proyecto importante y propuesta debidamente pensada.

Interviene el concejal Bernardo Abad; felicita la iniciativa y agrega que lo de los estacionamientos es bueno.

Interviene la concejala Luz Elena Coloma; señala que es bueno la aprobación de los proyectos, mociona: Acoger el criterio Técnico favorable emitido por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio y aprobar el proyecto definitivo de rehabilitación denominado “PROYECTO RESIDENCIAL SR. MAJI CHIMBOLEMA MANUEL Y OTROS” en el predio N°20040 y clave catastral N°2000103019.

Una vez apoyada la votación, se procede a tomar votación de la moción planteada, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1				
Juan Manuel Carrión	1				
Bernardo Abad Merchán	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió: Acoger el criterio Técnico favorable emitido por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio y aprobar el proyecto definitivo de rehabilitación denominado “PROYECTO RESIDENCIAL SR. MAJI CHIMBOLEMA MANUEL Y OTROS” en el predio N°20040 y clave catastral N°2000103019.



Tercer punto: Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0224-O, relacionado con las observaciones de primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales”, efectuada el martes 11 de enero de 2022, y resolución al respecto.

Interviene la concejala Luz Elena Coloma; manifiesta que, sobre este tema, hubo varas observaciones en la sesión de concejo y observaciones escritas de parte de dos concejalas en tal sentido mociona: que se procesen las observaciones desde los despachos de los miembros de esta comisión, y con estas respuestas la presidencia convocará a mesas de trabajo con el resto de concejales, para absolver las últimas dudas y requerimientos por parte de los proponentes.

Interviene el concejal Juna Manuel Carrión; menciona su inquietud, respecto a un oficio del ciudadano Alejandro Aguayo, referente al tema, corresponde o no, en insumo que pueda ser tratado en la comisión.

Interviene Diego Cevallos, asesor del Concejal Bernardo Abad; menciona que, sobre el la silla vacía existe una temporalidad en el código Municipal, y se puede hacer uso, siempre y cuando el proyecto de ordenanza no cuente con informe para primer debate, en este caso puntual no puede ser acreditado, conforme a la normativa que regula el sistema de participación ciudadana, sin embargo, en función de las observaciones del ciudadano, se pueden requerir informes a una o más dependencias técnicas para poseer un insumo dentro del análisis de la comisión y sus integrantes, para luego emitir un informe que será considerado por el consejo para segundo debate

Interviene el concejal Bernardo Abad; pide que se agregue a la moción planteada, solicitar a la Agencia Metropolitana de Control e Instituto Metropolitano de Patrimonio, que, en el término de ocho días, se sirvan emitir un informe respecto de las observaciones formuladas por los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito en el primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales, contenidas en el oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0224-O, de 13 de enero de 2022.

Interviene la Concejala Luz Elena Coloma; con las observaciones mociona: que se procesen las observaciones desde los despachos de los miembros de esta comisión, y con estas respuestas la presidencia convocará a mesas de trabajo con el resto de concejales, para absolver las últimas dudas y requerimientos por parte de los proponentes; además, solicitar a la Agencia Metropolitana de Control e Instituto Metropolitano de Patrimonio, que, en el término de ocho días, se sirvan emitir un informe respecto de las observaciones formuladas por los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito en el primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso



indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales, contenidas en el oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0224-O, de 13 de enero de 2022.

Una vez apoyada la moción, se procede a tomar votación registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1				
Juan Manuel Carrión	1				
Bernardo Abad Merchán	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió: que se procesen las observaciones desde los despachos de los miembros de esta comisión, y con estas respuestas la presidencia convocará a mesas de trabajo con el resto de concejales, para absolver las últimas dudas y requerimientos por parte de los proponentes; además, solicitar a la Agencia Metropolitana de Control e Instituto Metropolitano de Patrimonio, que, en el término de ocho días, se sirvan emitir un informe respecto de las observaciones formuladas por los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito en el primer debate del proyecto de Ordenanza Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales, contenidas en el oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0224-O, de 13 de enero de 2022.

Cuarto punto: Varios.

Interviene la concejala Luz Elena Coloma; menciona que, este punto, se quería informar, para también tratar una estrategia, de que ha sido remitida, a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el Proyecto de Ordenanza Reformativa del todo el Libro IV.4, que regula las Áreas y bienes patrimoniales, es decir la Ordenanza de Áreas Patrimoniales, en resumen, agrega que es importante definir, como se va a asumir esta iniciativa legislativa, de este proyecto, para que llegue a Concejo, debido a que hay temas que le competen proponer al Alcalde, por lo que se debe definir si una parte la promueve la Comisión y otra parte el Alcalde, debido a que hay un componente tributario, que debe asumir el alcalde; una alternativa puede ser, que el Alcalde asuma una parte de la iniciativa o toda la iniciativa por su cuenta, o que lo hagan el Alcalde y la Comisión, en lo que les compete.

Interviene Álvaro Orbea, asesor de la concejala Luz Elena Coloma; menciona que, en el año 2019, esta comisión resolvió, solicitar a la secretaria de Territorio Hábitat y



Vivienda que elabore mesas de trabajo, para considerar un texto reformativo al Libro IV.4 del Código Municipal; en agosto de 2021, la Comisión Resolvió solicitar que la Secretaría, a raíz de esa resolución, remita hasta septiembre el proyecto final, esa es la justificación para que la secretaria haya hecho todo ese trabajo, que una vez notificado, ahora queda a prerrogativa de los concejales de la Comisión, el cómo puede procederse a hacer esto.

Interviene Diego Cevallos, asesor del concejal Bernardo Abad, menciona que, la presente administración municipal, ya se presentaron dos iniciativas legislativas, que el ex alcalde las presentó en conjunto con otros concejales, que contenían aspectos de índole tributario, con lo que no estuvieron de acuerdo desde el despacho, ya que el Art. 90 del COOTAD, es claro en el literal e, cuando señala que para la presentación de iniciativas que contienen aspectos tributarios, la facultad es privativa del alcalde; por tanto excluye a cualquier otro integrante del órgano legislativo e incluso hay pronunciamiento sobre el tema por parte de la Procuraduría General del Estado, además se debe observar el principio de legalidad; en tal sentido, la iniciativa debe ser Exclusiva del alcalde Metropolitano, sin perjuicio que conforme al procedimiento parlamentario, la secretaria del Consejo, califique dicha iniciativa y la distribuya a la o las comisiones que considere pertinentes, si contiene aspectos tributarios, lo que hará la Secretaría, es remitir el proyecto a la Comisión de Finanzas y tributación, que es competente.

Interviene Karina Tello; asesora del despacho del Alcalde Santiago Guarderas, menciona que desde alcaldía estará disponible para coordinar las iniciativas que sean competencia del Alcalde.

Intervienen la concejala Luz Elena Coloma; menciona que, tratándose de un tema de carácter tributario y con la explicación hecha por Diego y reconociendo el trabajo de los funcionarios; en ese sentido es una iniciativa que el Alcalde debe asumir, exhorta a la asesora del Alcalde, para que se lo haga con premura, seguidamente mociona: Remitir a la Alcaldía Metropolitana el borrador de proyecto de ordenanza reformativa al Libro IV.4 del Código Municipal, presentado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el fin de definir las acciones conducentes a concretar la iniciativa legislativa del proyecto.

Interviene el concejal Bernardo Abad, menciona que, se le puede dar a Karina Tello, los documentos para que sean la base y el Alcalde tome la iniciativa, y apoya la moción.

Una vez apoyada la moción, se procede a tomar votación registrándose los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1				
Juan Manuel Carrión	1				
Bernardo Abad Merchán	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió: Remitir a la Alcaldía Metropolitana el borrador de proyecto de ordenanza reformativa al Libro IV.4 del Código Municipal, presentado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el fin de definir las acciones conducentes a concretar la iniciativa legislativa del proyecto.

Siendo las 11h51, la señora presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1	
Juan Manuel Carrión	1	
Bernardo Abad Merchán	1	
TOTAL	3	0

Para constancia de lo actuado, firman la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejala Luz Elena Coloma Escobar
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y
PATRIMONIO**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma Escobar	1	
Juan Manuel Carrión	1	
Bernardo Abad Merchán	1	
TOTAL	3	

